



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20213060226081



Fecha: 27-07-2021

Bogotá, D.C.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021072802104
Fecha: 28/07/2021 09:31:24 a. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 1 DIGITAL

Ingeniero

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Representante Legal

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.

info@uniondelsur.co

Bogotá



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a lo página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

ASUNTO: Reiteración de oficio ANI No 20213060195441 del 29 de junio de 2021 "Remisión de comunicado con radicado ANI No 20214090681562 del 21 de junio de 2021" y traslado de radicados ANI No 20214090761262 del 09 de julio de 2021 y No 20214090806822 del 21 de julio de 2021. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente manifestamos que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Concesionaria al radicado ANI N° 20213060195441 del 29 de junio de 2021, por la cual se trasladó el comunicado ANI N° 20214090681562 del 21 de junio de 2021, remitido por los comuneros Luis Mario Nandar y Maria H. Yama; adicionalmente se traslada el comunicado ANI No 20214090761262 del 09 de julio de 2021 de la Personería Municipal de Ipiales y el comunicado ANI No 20214090806822 del 21 de julio de 2021 del Ministerio del Interior donde dan traslado al solicitud de los comuneros los cuales solicitan lo siguiente:

"(...)

Basados en lo anterior y como como soluciones a esta problemática exigimos:

1. *Una doble calzada que una a la comunidad que vivimos cerca de ella y se haga REPOSICION DE LOS CAMINOS ANCESTRALES o devolución en su trazo de la forma semejante a las que existieron, con igual función de conectividad, movilidad, accesibilidad y su correspondiente adecuación.*
2. *El camino de los muertos o vehicular sea CONECTADO DIRECTAMENTE A DOBLE CALZADA, para mejor y mayor accesibilidad y movilidad. El tramo afectado por la doble calzada sea pavimentado, el talud existente a filo de este camino se le haga muro de contención para brindar seguridad y confortabilidad para el tránsito de las personas, además garantizar un adecuado drenaje de aguas lluvias y subterráneas si las hay.*
3. *No se construya más taludes de altura considerable porque puede causar accidentes fatales*
4. *No se construya el Box Couvert vehicular o alcantarilla porque nos representa peligro de diferente índole.*
5. *Se haga la instalación de alumbrado público en los caminos.*
6. *Se construya andenes y ciclo vías para el tránsito seguro de peatones.*



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20213060226081



Fecha: 27-07-2021

7. *Conexión directa de las calles del centro poblado a la doble calzada como siempre ha existido con la panamericana."*

Por lo anterior, se requiere que en un término de **3 días hábiles** una vez recibida esta comunicación, el Concesionario de respuesta de cada una de las solicitudes de los peticionarios y esta respuesta sea remitida a esta Entidad con el fin de atender el requerimiento de los comuneros Luis Mario Nandar y Maria H. Yama, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 8 Social del Contrato de Concesión No 015 de 2015, Sección 5.2 "Plan de Gestión Social Contractual – PGSC", Numeral 5.2.2.1.4 "Obligaciones Asociadas al Programa"; asimismo se requiere remitir copia de la respuesta a la Interventoría del Proyecto para hacer el respectivo seguimiento.

Atentamente,

WILSON YOVANI GARZÓN CIFUENTES

Gerente de Proyecto

Anexos: 1 Archivo Zip

cc: 1) HVM CONSULTORIA SAS vmunozc@h-mv.com BOGOTA D.C.

Proyectó: Giovanna Menjura – Líder de equipo de Supervisión Rumichaca -Pasto

VoBo: Allan Fernando Monroy Duque, GIOVANNA MENJURA PARRA, WILSON YOVANI GARZON CIFUENTES

Nro Rad Padre: 20214090761262

Nro Borrador: 20213060040511

GADF-F-012

R-P 21-215



La movilidad
es de todos

Mintransporte